

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Rafael Ángel Pérez Arboleda
DEMANDADOS	Tobías de Jesús Pérez Arboleda y otros
RADICADO	05001 31 03 008 2010 – 00433 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta oficio-requiere rematante

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta que la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de la ciudad**, le da al oficio No. 1650 del 23 de agosto de 2021, mediante el cual se le solicita la inscripción de la diligencia de remate en el folio de **M.I. No. 001-683762**, informando lo siguiente:

“...Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

FAVOR INGRESAR LA PRESENTE ACLARACION CON TUNRO POSTERIOR Y PAGANDO SUS RESPECTIVOS IMPUESTOS DE REGISTRO, A LA DILIGENCIA DE REMATE DEL 28-02-2019 Y LA SENTENCIA QUE APRUEBA EL REMATE (LA CUAL NO FUE INGRESADA) (ART.13 Y 14 DE LA LEY 1579/2012)(LEY 223/1995, DECRETO 650/1996 Y ARTS. 2.2.2.1. Y 2.2.2.2. DECRETO 1625/2016).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, POR FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.”

Por consiguiente, se requiere al Rematante, para que asuma la carga procesal que le corresponde ante la Oficina de Registro para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 160 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

188c9ca1ab437ace1212faa36af51e809e42e5cd3dba51bac48d7026d3910566

Documento generado en 14/10/2021 01:14:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**